ESTUDIOS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082**, el concejo municipal de Rioblanco Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual. Se requiere se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.1 NECESIDAD:

En Concejo Municipal de Rioblanco Tolima, se requiere de los servicios de una persona idónea profesional en el área de la Contaduría Pública para que le realice a la Corporación Municipal los soportes, los registros de todas las operaciones que realiza esta dependencia al igual que la elaboración de los informes solicitados por la Contraloría Departamental del Tolima, la DIAN y la Administración Municipal y además asesorar a al concejo Municipal en aquellos temas financieros, contables, presupuestales que se requieran relacionados con el giro normal del Concejo Municipal. Se requiere del servicio teniendo en cuenta que la oficina del concejo no cuenta con personal de planta capacitado en el área contable.

1.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el ejercicio del objeto a mención anteriormente, el concejo municipal cuenta con los siguientes funcionarios, de acuerdo con los cargos previstos en la planta de personal y el manual de funciones, allí se estableció su estructura básica, funciones y planta de personal, su estructura básica se encuentra; 1. Secretaria, entre las funciones encomendadas al concejo municipal, atribuciones especiales se hallan, las de fijar las políticas de la entidad y dirigir, coordinar y controlar la marcha del concejo, por lo anterior y de acuerdo a las disposiciones funcionales, encontramos que el concejo en su ejercicio habitual requiere el desarrollo de diversas actividades entre ellas las actividades contables, es así que en el presente estudio previo se procede a revisar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, con el fin de realizar un proceso de contratación acucioso en términos legales, y estudiar la celebración de un contrato de un profesional del área de la contabilidad, teniendo en cuenta también que es deber del concejo municipal la ejecución de un presupuesto público el cual debe ejecutarse de forma eficiente y transparente.

El personal indicado anteriormente ha sido insuficiente por ello no se cuenta con personal idóneo para ejercer las actividades anteriormente descritas lo que fortalecerá la organización administrativa financiera y contable de la entidad asimismo lo que coadyuvará al cumplimiento de las orientaciones de la Contaduría General de la Nación y demás entidades que brinda políticas y orientaciones contables.

2. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

2.1 ASPECTO LEGAL REGULATORIO:

Esta clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 que reza: "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, según el objeto " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN EL MANEJO INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.

2.2 ASPECTO ECONÓMICO:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido se tomó, como base el promedio de los honorarios que cancelan los concejos y teniendo en cuenta los conocimientos y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los Estudios Previos.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación del concejo y se evidencio que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

2.3 ASPECTO TÉCNICO:

Este perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo.

2.4 ASPECTO ORGANIZACIONAL:

Se requiere por la entidad una persona natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades según certificación expedida por el concejo Municipal.

3.OFERTA

3.1 POSIBLES PROVEEDORES:

De acuerdo al objeto descrito en el presente documento, se trata de la prestación de servicios profesionales de una persona natural que realice actividades de contaduría pública, debe contar como mínimo con dos contratos en labores relacionadas con el objeto contractual.

3.2 DINAMICA DE DIFUSION DE INFORMACIÓN: N/A

4. DEMANDA

4.1. ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

De acuerdo al análisis realizado al histórico de los procesos contractuales se evidencian la ejecución de procesos con características similares a las del presente proceso.

DATOS SIGNIFICATIVOS	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-001-2025	001-2024	001-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales como Contador Público en el manejo información financiera y contable.	"Prestar los servicios profesionales como Contador Público en el manejo información financiera y contable. "	Prestar los servicios profesionales como Contador Público en el manejo información financiera y contable.
AUTORIZACIONES, PERMISO, LICENCIAS	N/A	N/A	N/A
VALOR	$4.440.000	$ 4.200.000	$ 4.388.347
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A
ACLARACIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES	N/A	N/A	N/A

4.2 ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

La entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden regional, han adquirido este servicio a los pretendidos con esta contratación de la siguiente manera:

DATOS SIGNIFICATIVOS	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2025
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO-001-2025	CONTRATO-001-2025	CONTRATO-001-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL **CONCEJO DE SAN ANTONIO - TOLIMA** EN EL MANEJO CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CONLLEVEN A LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS. **CONCEJO DE SALDAÑA TOLIMA**	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO TITULADO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES Y LLEVAR LA CONTABILIDAD EN GENERAL **ATACO TOLIMA**
AUTORIZACIONES, PERMISO, LICENCIAS	N/A	N/A	N/A
VALOR	**$ 14.210.000**	**$13.300.000**	**$16.350.000**
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A
ACLARACIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES	N/A	N/A	N/A

5. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR APLICADAS AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

5.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios profesionales como Contador Público en el manejo información financiera y contable.

5.2 VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	110101	LIBRE ASIGNACION	$5.000.000
TOTAL	**CINCO MILLONES DE PESOS**			**$ 5.000.000**

5.3 FORMA DE PAGO:

Se efectuará la cancelación mediante pagos trimestrales (4) pagos, cada uno por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.250.000).

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. Todo pago está sujeto a los descuentos de ley.

Nota1: Previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

DOCUMENTO	SI	N/A
Factura electrónica	X	
Informe de Actividades	X	
Soporte planilla de pago seguridad social integral	X	
Informe de Supervisión	X	

NOTA 2: Todos los pagos están sujetos a los descuentos de Ley, así como estampillas establecidas por el Municipio.

NOTA 3: Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

5.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

"Se deberá llevar a cabo el proceso de selección de contratación directa de conformidad el articulo 2 Numeral 4 Literal H ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

5.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS: N/A

5.6 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

a) **Duración Total:** 335 días calendario.
b) **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Rioblanco.

5.7 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios de apoyo y gestión.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual dentro de las formas y parámetros estipulados.
3. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
4. Desarrollar los compromisos generados directa o indirectamente del objeto contractual.
5. Cumplir con las obligaciones de manera eficaz y pertinente para lograr los objetivos propuestos por el supervisor.
6. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
7. Las que designe el supervisor del contrato de acuerdo al alcance del objeto.
8. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

en virtud del presente contrato se compromete a realizar las siguientes actividades:
1) Realizar la contabilización de los movimientos financieros de la Concejo Municipal.
2) Realizar los informes que se deben presentar a la Contraloría Departamental quien se rendirá a la Alcaldía Municipal de Rioblanco Tolima, Contaduría General de República (Como Agregado).
3) Mantener actualizada la contabilidad siguiendo las normas de contabilidad NIIF.
4) Prestar asesoría contable, financiera y presupuestal Cuando lo requiera el concejo Municipal
5) revisión de la declaración mensual de retención en la fuente presentada vía internet mediante firma digital.
6) elaboración y presentación de la información exógena formato 1001y 2276,1012
7) Atender los posibles requerimientos que se llegaran a presentar por parte de los organismos de control como las contralorías, DIAN, y otros organismos. Rendición de informe de contratación en el aplicativo sia Observa.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
6. Tener en cuenta las recomendaciones que le haga el CONTRATISTA en relación con el objeto del contrato y aplicar oportunamente lo señalado por éste en la documentación suministrada.
7. Exigir al CONTRATISTA y, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas y financieras que permitan el cumplimiento del contrato.
10. Colaborar con el CONTRATISTA para el oportuno cumplimiento del contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
2	G	E	E	O	Puede conceptuar sobre un tema indispensable para la dependencia propiciando ó causando con ello la toma de una decisión equivocada.	Se puede presentar una sanción administrativa, económica ó ambas, para la entidad, para el ordenador del gasto y/o todos los involucrados en la toma de la decisión.	3	3	3	Medio	Contratista
2	G	E	E	O	Estrés en el Desarrollo de las actividades propias del contrato	Retraso en el cumplimiento de las actividades	1	1	2	Bajo	Contratista
3	G	E	E	A	Condiciones y posturas inadecuadas de trabajo	perdida de la capacidad física	1	1	2	Bajo	Contratista
4	G	E	E	O	Fallas de calidad del servicio prestado	Afecta la gestión de la entidad y ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista

Clase: General (G)
Fuente: Externo (E) Interno (I)
Etapa: Ejecucion (E)
Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento	Persona Responsable Por			Monitoreo Y Revisión

		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	No Se solicita póliza	2	2	2	Bajo	Contratista	Firma acta de inicio	finalización del contrato	Revisión e inspección por parte del supervisor.	Cada 30 días.
2	Se establecerá en las obligaciones generales del contratista el cumplimiento al objeto del contrato, de no ser así se reportara al contratista, quien deberá dar solución inmediata y asumir las consecuencias que esta genere.	1	2	2	Bajo	supervisor	Firma acta de inicio	finalización del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

FIRMA:

MARLY GUARNIZO LOZANO
Presidenta Concejo Municipal

Palacio Municipal Carrera 5 4-25 Telefax 2 256035
E-mail: concejo@rioblanco-tolima.gov.co